

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	RESOLUCIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-09	Código TRD: 200.11.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
			Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 395
(12 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO MEDIANTE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA N°. SASI-MGA-006-2026.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MÁLAGA- SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5 DEL DECRETO 10820 DE 2015 Y

CONSIDERANDO:

- 1). Que el pasado 17 de Julio, se dio inicio al proceso de proceso de Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa N. SASI-MGA-006-2026 cuyo objeto es: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER”, de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria N°. **SASI-MGA-006-2026.**
- 2). Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónica para la Contratación Pública — SECOP II, a través del Portal de Contratación, cuyo sitio web es: <https://www.secop.gov.co/> del aviso de convocatoria del proceso de Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa N° **SASI-MGA-006-2026.**
- 3). Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II, cuyo sitio web es <https://www.secop.gov.co/>, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa N° **SASI-MGA-006-2026**, durante cinco (05) días hábiles comprendidos entre el día diecisiete (17) de julio y el día veintisiete (27) de julio de 2026, incluso.
- 4) Que de acuerdo con lo previsto en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros fijados en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección era susceptible de ser limitado a la participación de MiPymes a través del SECOP II <https://www.secop.gov.co/>.
- 5). Que en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo. Que durante el termino otorgado por la entidad para la presentación de Observaciones, se recibieron solicitudes de limitación a MiPymes y se dio respuesta en el término de oportunidad.
- 6). Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082, la apertura del proceso de Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	RESOLUCIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-09	Código TRD: 200.11.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 2 de 4	

7). Que en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el presente proceso, será indicado en la parte resolutive de este acto administrativo.

8). Que no se observa causal de nulidad que pueda afectar el curso de este procedimiento.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa N° **SASI-MGA-006-2026**, conforme a los siguientes parámetros:

1.- **OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER””, de conformidad con el listado de actividades y cantidades que se detalla en la convocatoria de Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa N° **SASI-MGA-006-2026**.

2.- **MODALIDAD:** Procedimiento de selección mediante proceso de Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa.

3.- CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de Julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	17 de Julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	17 de Julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 27 de Julio de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	12 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 27 de Julio de 2026 a las 06:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	12 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890 205 229-1	RESOLUCIÓN	Proceso de Apoyo	
		Código Formato: GC-FO-09	Código TRD: 200.11.03
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 3 de 4	

Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 14 de Agosto de 2026 a las 05:00 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 18 de Agosto de 2026 a las 15:30 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 18 de Agosto de 2026 a las 17:35 Pm	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	El 20 de Agosto de 2026 a las 10:00 Am	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	El 20 de Agosto de 2026 a las 10:01 Am	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	El 24 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 24 de Agosto de 2026 hasta el 27 de Agosto de 2026 a las 15:00 Horas	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Apertura de sobre económico	El 28 de Agosto de 2026 a las 11:00 Am	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	El 28 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	El 31 de Agosto de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Un (01) después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Un (01) después de la firma del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

4.- **CONSULTA DE PLIEGOS:** En la página del SECOP <https://www.secop.gov.co/>.

5.- **PARTICIPANTES:** Todas las personas, entes asociativos y organizaciones que permite la Ley 80 de 1.993.

6.- **CDP:** Existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 06-15-26 de fecha 12 de junio de 2026, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES**

NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$292.967.832) MCTE expedido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas.

7. - De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Málaga Santander determina que el proceso de Selección abreviada mediante la modalidad Subasta Inversa N° **SASI-MGA-008-2026**, cuyo objeto corresponde a **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER”**, la entidad determina que el proceso no se limita a MIPYMES.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Málaga - Santander invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

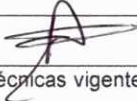
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal <https://www.secop.gov.co/>.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga - Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	
REVISÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Asesora Externa Oficina de Contratación	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.